



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALÓ
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852**



MEMORANDO N°105-GADPRP-ST-JP-2022

DE: Jéssica Pilalumbo
SECRETARIA/TESORERA
PARA: Héctor Guamán
PRESIDENTE DEL GADPR-PILALÓ
ASUNTO: PRESUPUESTO PRORROGADO 2023
FECHA: 02 de Diciembre de 2022

*Para Ing Jéssica Pilalumbo
poner en conocimiento al
Pleno de la Junta Parroquial.*

Fecha 02/12/2022

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo y a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones en bien de la Parroquia.

Con esta oportunidad tengo a bien emitir, el informe del Presupuesto Prorrogado 2023; para que la misma sea aprobada por el Pleno de la Junta Parroquial acorde a los ingresos, egresos y disposiciones generales que se encuentra estructurado en funciones, programas, subprogramas y proyectos según el art. 221 – 231 del COOTAD en concordancia con los Art. N. 78 y 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Jéssica Pilalumbo
**SECRETARIA/TESORERA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE PILALÓ**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALO
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852



1. NOMBRE

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2023

2. ANTECEDENTES

NORMATIVA LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

El artículo N° 286, establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

El artículo N° 293, dispone "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

Por ser año electoral y hasta que eso ocurre, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales funciona con lo que se denomina presupuesto prorrogado, que no es otra cosa que el presupuesto correspondiente al año inmediatamente anterior.

Artículo 24.- Sustitúyase el artículo 107 por el siguiente:

"Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

No tomamos en cuenta las fases presupuestarias que nos indica el Cootad únicamente el Art. 245 que nos da la fecha de aprobación del presupuesto prorrogado 2023 que será igual al 2022.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALO
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852**



El artículo N° 298, Se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley.

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

El artículo N° 57, determina que los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo N° 81, para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

CÓDIGO DE ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que los artículos N° 239 y 240 del COOTAD determinan que la Unidad Financiera, preparará el informe del presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo hasta el hasta el 10 de diciembre; adjunto se servirá encontrar informe de **presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló.

3. DESARROLLO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló., contempla proyectos y Programas en los que se establece objetivos, metas y plazos a ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2023, según lo señala el Art. N° 216 del COOTAD.

Con fecha 20 de octubre del 2022, se reúne el consejo de planificación parroquial, instancia de representación de la sociedad civil y del Gad parroquial para analizar y realizar la propuesta de distribución del presupuesto prorrogado 2023 en el cual resuelven por unanimidad aprobar la propuesta de distribución presupuestaria 2023 tomando en cuenta algunas peticiones mediante solicitud y tomando en cuenta la



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALO
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852**



tabla de inversión que se ha realizado en los sectores, recintos y comunidad durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

El Presupuesto consta de las siguientes partes: A) Ingresos, B) Egresos y C) Disposiciones generales y se encuentra estructurado en funciones, programas, subprogramas y proyectos según lo señalado en los artículos N° 221 hasta el N° 231 del COOTAD, en concordancia con los Art. N° 78 y N° 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El clasificador de Ingresos y Gastos del Sector Público para la elaboración del presupuesto 2023 es emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el Acuerdo 0067, con fecha 29 de septiembre de 2022, con un valor de 125220.11

Los ingresos ascenderán a la suma de 197470.11 desglosados de la siguiente manera:

Gasto corriente financian los valores 72250.00 del Gasto Corriente de la entidad.

Gastos de inversión ascenderán a la suma de \$ 125220.11

Grupo de atención prioritario. 12522.01



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALO
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852**



➤ **GASTOS CORRIENTE DEL AÑO 2023**

**CÁLCULO DEFINITIVO PARA AÑO FISCAL 2023
GAD PARROQUIAL DE PILALÓ**

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNADO
180608	Gasto Corrientes	72250.00
280608	Gasto de Inversion	125220.11
TOTAL		197470.11
GASTOS CORRIENTE		
PROYECTO GASTO ADMINISTRATIVO		
510105	Remuneraciones Unificadas	34,320.00
510203	Decimoterter Sueldo	3,593.00
510204	Decimocuarto Sueldo	2,700.00
510601	Aporte Patronal	4,807.43
510602	Fondos de Reserva	3,591.56
510510	SERVICIOS POR CONTRATO	8,796.00
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	1,001.40
530104	Energia Electrica	350.00
530105	Telecomunicaciones	300.00
560201	INTERÉS PRÉSTAMO BDE	6,465.60
570201	Poliza de Fidelidad	400.00
570203	Comisiones Bancarias	75.00
580101	Aporte 5 por mil Contraloria	750.00
580104	Aporte CONAGOPARE Nacional	1,850.00
580104	Aporte CONAGOPARE Provincial	3,250.00
TOTAL PROYECTO		72,250.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALO
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852**



GASTOS DE INVERSION 2023

GASTO INVERSION		
PROYECTO MANTENIMIENTO VIAL		
710106	SALARIOS UNIFICADOS OPERADOR	16,198.08
710203	Decimotercer Sueldo	1,349.84
710204	Decimocuarto Sueldo	900.00
710601	Aporte Patronal	1,806.09
710602	Fondos de Reserva	1,349.30
730209	Vestimenta de trabajo (OPERADORES)	700.00
730404	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CAMINERO	7,000.00
730803	Combustible y lubricantes	7,000.00
730813	Repuestos accesorios	9,000.00
770102	MATRICULA EQUIPO CAMINERO	320.00
770201	Seguros maquinaria GAD	5,000.00
TOTAL PROYECTO		50,623.31
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		
710510	SERVICIOS POR CONTRATO ASISTENTE	5,400.00
710203	Decimotercer Sueldo Asistente	450.00
710204	Decimocuarto Sueldo Asistente	450.00
710601	Aporte Patronal Asistente	602.10
710602	Fondos de Reserva Asistente	449.82
730606	Honorarios por contratos civiles de servicio	6,000.00
730612	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO	4,000.00
730702	ARRIENDO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	675.00
730702	HOSTING PAGINA WEB INSTITUCIONAL	300.00
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00
730804	Materiales de Oficina	800.00
730805	Materiales de Aseo	500.00
770206	GASTOS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	573.69
730807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES	1,000.00
TOTAL PROYECTO		22,200.61
PROYECTO EVENTOS CULTURALES		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALO
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852



TOTAL PROYECTO		-
PROYECTO GRUPOS PRIORITARIOS		
730205	FORTALECIMIENTO SOCIO-ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	12,522.01
TOTAL PROYECTO		12,522.01
ADESCENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS		
750501	CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA	10,457.52
960201	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO DEL BDE	23,416.66
TOTAL PROYECTO		33,874.18
PROYECTO PRODUCTIVO PECUARIO Y AGRICOLA		
730814	Proyectos de emprendimiento PROYECTO PRODUCTIVO Y AGRÍCOL	6,000.00
TOTAL PROYECTO		6,000.00
PROYECTO MANTENIMIENTO DE OBRAS Y URBANIZACION		
750104	Mantenimiento de Varias Obras	-
TOTAL DE PROYECTOS		-
TOTAL DE PROYECTOS INVERSION		125,220.11

CONCLUSIÓN

El detalle de inversiones y la formulación del Plan Operativo Anual POA 2023, fué elaborado por la tesorera, presidente y comisión de planificación y presupuesto, en el que se detalla los planes y proyectos de inversión a ejecutarse en el año 2023 y el presupuesto del año 2023.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

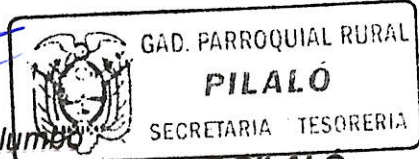
Atentamente,



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
PILALO
PUJILI-COTOPAXI
FUNDADO EL 14 DE OCTUBRE DE 1852**



Ing. Jéssica Pilalumbo



TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PILALÓ